ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las siete horas con treinta y cinco minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, estando presente el **Prof. Claudio Alberto Soto, Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2017 que tiene por objeto la "Adquisición de Una Pala Cargadora para la Municipalidad de Itakyry -Plurianual" con ID N° 330055;** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha recibido un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectivas, cuya apertura se realiza resultando el oferente, con sus datos, precio y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **MOTORMARKET S.A.** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 27/10/2017, a las 07:00 horas. Asiste en representación de la oferta el Sr. Anibal Abegg Hahn con C.I. N° 802.491. El precio total de su oferta es de 555.500.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones, quinientos mil).

EMPRESAS	MOTORMARKET S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Formulario de Oferta.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (Póliza)	Presenta
Constitución Social (caso de Persona Jurídica).	SIPE
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica y en caso de que la oferta suscriba un apoderado).	SIPE
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta

Posteriormente, la ofertas queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

Aníbal Abegg
Asesor de Ventas Unidad Agrícola